



## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 024-2019-MPH/CRAET

Ayacucho, 08 FEB. 2019

VISTO:

La Sesión No 014-2019-MPH/ CRAET, de fecha 08 de Febrero del 2019, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico del Adicional de Proyecto N° 04 del Proyecto **“Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho”**, y con Informe No 029-2019-MPH/31-AMC, de fecha 08 de febrero del 2019, Informe N° 063-2019-MPH/54 fecha 31 de enero del 2019, Informe Técnico N° 002-2019-MPH/54, de fecha 31 de enero del 2019, Resolución de Alcaldía N° 068-2019-MPH/A de 05 de febrero del 2019, y demás actuados.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MPH/A, de fecha 11 de enero del 2019, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2019, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que habiendo sido DECLARADO VIABLE, de fecha 29 de febrero del 2016, el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP del PIP Menor No 344185**); **“Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho”** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 48-2016-MPH/CRAET de fecha 17 de junio del 2016, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de **S/. 2'296,290.00** (Dos millones doscientos noventa y seis mil doscientos noventa con 00/100 nuevos soles);



Que, en la Sesión Ordinaria la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 014-2019-MPH/CRAET), de fecha 08 de febrero del 2019, se Aprueba el Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto "**Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho**", Teniendo en cuenta en referencia el Informe No 029-2019-MPH/31-AMC, de fecha 07 de febrero del 2019, del Evaluador de la CRAET;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30879, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Cuadro Presupuesto Analítico, del Adicional de Proyecto N° 04, del Proyecto "**Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huamanga, Provincia de Huamanga, Ayacucho**", por el monto de **S/. 123,882.32** (Ciento veintitrés mil ochocientos ochenta y dos con 32/100 nuevos soles); por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 23.12 del Artículo de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

|                           |            |   |
|---------------------------|------------|---|
| <b>PROYECTO</b>           | : 2.305384 | Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos M. H/A |
| <b>ACCION DE INVERS.</b>  | : 6.000008 | Fortalecimiento de Capacidades  |
| <b>FUNCIÓN</b>            | : 03       | Planeamiento, Gestión, y Reserva de Contingencia  |
| <b>DIVISION FUNCIONAL</b> | : 006      | Gestión   |
| <b>GRUPO FUNCIONAL</b>    | : 0010     | Infraestructura y Equipamiento  |
| <b>SEC. FUNC.</b>         | : 068      |   |
| <b>FTE.FTO.</b>           | : 18       | Canon y Sobrecanon Regalías, y Renta de Aduanas y Participaciones- FOCAM                          |

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución de la CRAET a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaria General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad Formuladora (Estudios), **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, **(OPP)**, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
  
ING. CARLOS J. BARRIENTOS TANCO  
PRESIDENTE  
CIP. 64706

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
  
ING. ELIAS AZPUR PARIONA  
MIEMBRO ALTERNO  
CIP. 116764

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
  
ING. SILVIA M. DE LA CRUZ RENGIFO  
MIEMBRO TITULAR  
CIP. 69873